

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 52** *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de estatutos de la organización denominada Federación de Empresarios del Noroeste de la Comunidad de Madrid-FEDECAM Noroeste (número de depósito: 2554).*

Visto el escrito presentado por don Miguel Ángel Galán Escobar, en representación de la Federación de Empresarios del Noroeste de la Comunidad de Madrid-FEDECAM Noroeste, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

En el citado escrito, que fue registrado en el Registro de la Dirección General de Trabajo, se solicitaba el depósito de los estatutos y del acta de constitución de la citada Federación. Al haberse observado defectos en la documentación presentada, se les requirió para que procedieran a su subsanación, lo que realizaron el 30 de noviembre y el 5 de diciembre de 2011.

Segundo

En el acta de constitución figuran como promotores don Miguel Ángel Galán Escobar, en representación de la Asociación Empresarial de Torrelodones, y doña María Rosa Quintana Almendros, en representación de la Asociación Intermunicipal de Mujeres Profesionales, Empresarias y Autónomas (ASIMPEA), y don Armando Álvarez Yáñez, en representación de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Colmenarejo.

Tercero

Examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y el ámbito profesional el que su propia denominación indica.

Cuarto

En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que, del análisis de la documentación aportada, se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de los estatutos y del acta de constitución de la Federación de Empresarios del Noroeste de la Comunidad de Madrid-FEDECAM Noroeste, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y el ámbito profesional el que su propia denominación indica, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/1.232/12)